

ESCRITURA NUMERO: 2024

TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES que otorga
CLAUDIA IRENE OCHOA A
favor de GLORIA ESPERANZA
DELGADO.

Cuantía \$ 4.

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a veinte y uno de JULIO del dos mil ocho, ante mi, doctor Eduardo Cobo Castro, Notario Público Segundo Suplente de este cantón, comparecen por una parte CLAUDIA IRENE OCHOA ASTUDILLO, soltera, y por otra parte la señora GLORIA ESPERANZA DELGADO PACHECO, casada, ecuatorianos, mayores de edad, capaces ante la ley, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocerles doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO, En el protocolo de escrituras públicas a su cargo; sirvase insertar una de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES de la compañía "AUTOPLACE CIA LTDA" contenida dentro de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES, A la celebración de la presente escritura comparecen por una parte en calidad de cedente la socia CLAUDIA IRENE OCHOA ASTUDILLO, y por otra en calidad de cesionaria la señora GLORIA ESPERANZA DELGADO PACHECO, la primera compareciente es de estado

civil soltera, y la segunda casada, siendo todas ecuatorianas, domiciliadas en la ciudad de Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La compañía "AUTOPLACE CIA. LTDA" se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Segundo de este cantón Cuenca, doctor Rubén Vintimilla Bravo, el diez y nueve de marzo del año dos mil ocho, y fue inscrita en el Registro Mercantil bajo el número ciento ochenta y seis, el cuatro de abril del dos mil ocho; La Junta Universal de socios en sesión del veinte y siete de junio del del año dos mil ocho, resolvió por unanimidad, autorizar la transferencia de las participaciones de la socia Claudia Irene Ochoa Astudillo, en la forma y proporciones detalladas en el acta de Junta, la misma que adjunta a la presente escritura como documento habilitante. TERCERA.- TRANSFERENCIA.- Con los antecedentes anotados, la socia CLAUDIA IRENE OCHOA ASTUDILLO, libre y voluntariamente, sin reserva ni limitación alguna, con todos los derechos que le son inherentes como socia de la compañía AUTOPLACE CIA LTDA, transfiere las cuatro participaciones que posee en esta compañía a favor de la señora GLORIA ESPERANZA DELGADO PACHECO. Las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, debiendo inscribirse esta transferencia en el libro correspondiente de la compañía. CUARTA.- La cesionaria como precio de esta transferencia de participaciones constante en la cláusula anterior, paga a la cedente Claudia Irene Ochoa Astudillo, cuatro dolares de los Estados Unidos de America, por las cuatro participaciones transferidas a su

6

favor, precio que la cedente declara tenerlo recibido de contado y a su entera satisfaccion, sin que haya lugar a reclamo alguno al respecto. QUINTA. ACEPTACION.- Presente la compareciente cesionaria, acepta la transferencia de participaciones constantes en éste contrato, quedando facultada para obtener las marginaciones establecidas al respecto en la Ley de Compañías. SEXTA.- Una vez que se ha realizado esta transferencia, la señora GLORIA ESPERANZA DELGADO PACHECO, pasa a ser nueva socia de la compañía AUTOPLACE CIA LTDA, con cuatro participaciones. Por lo que el capital de la compañía sigue siendo cuatrocientas dólares de los Estados Unidos de America, de cuatrocientas participaciones de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de America cada una, queda integrado de la siguiente forma:

SOCIO	TOTAL PARTICIP
Gloria Delgado Pacheco	4
Luis Miguel Astudillo Astudillo	396
TOTAL	400

SEPTIMA.- CUANTIA.- La cuantía del presente instrumento asciende a la suma de cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Usted, Señor Notario se dignará insertar las demás cláusulas de rigor para la plena validez de la escritura pública a celebrarse. Atentamente. Dra. Maria Rosa Moreno Davila.
Abogado Mat. Dos mil ochocientos cincuenta y dos. C.A.A.
Hasta aquí la minuta que se agrega.

DOCUMENTOS

HABILITANTES.

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA AUTOPLACE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y siete días del mes de Junio del año dos mil ocho, a las catorce horas, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. España 14-55 de esta ciudad de Cuenca, con la asistencia de quienes representan la totalidad del capital social; señores Luis Miguel Astudillo Astudillo y Claudia Irene Ochoa Astudillo se reúne la Junta Universal de Socios de la Compañía "AUTOPLACE CIA. LTDA.", La Junta estará presidida por Claudia Irene Ochoa Astudillo, en su calidad de Presidente de la compañía y actuará en calidad de secretaria Ad-Hoc la Dra. Maria Rosa Moreno D., aprobando por unanimidad que se tratará el siguiente Orden del Día:

1.- Resolver y autorizar la transferencia de participaciones de la socia Claudia Irene Ochoa Astudillo a favor de la señora Gloria Esperanza Delgado Pacheco.

Una vez puesto a consideración de los socios presentes el orden del día se procede a tratarlo en los siguientes términos:

Al efecto toma la palabra la socia Claudia Irene Ochoa Astudillo quien manifiesta su deseo de transferir las cuatro participaciones que posee en ésta compañía, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, a favor de la Sra. Gloria Esperanza Delgado Pacheco, para lo cual solicita autorización a esta Junta, luego de realizar las deliberaciones del caso se autoriza de manera unánime a que se realice de manera válida y legal esta transferencia.

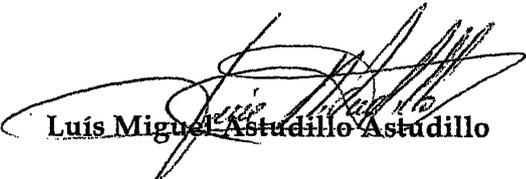
Una vez perfeccionada esta transferencia de participaciones, la Sra. Claudia Irene Ochoa Astudillo, deja de ser socia de la compañía AUTOPLACE CIA.

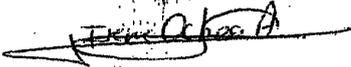
6

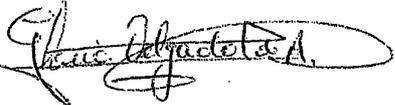
LTDA., y LA Sra. Gloria Esperanza Delgado Pacheco pasa ser nueva socia de la compañía.

Se concede un momento de receso para que Secretaria proceda a la redacción del Acta correspondiente, reinstalada la sesión y luego de dar lectura del documento, se lo aprueba por unanimidad.- A las 15:00 horas se clausura la sesión.

Firman los socios presentes.


Luis Miguel Astudillo Astudillo


Claudia Irene Ochoa Astudillo


Gloria Esperanza Delgado Pacheco


Dra. Maria Rosa Moreno D.

SECRETARIA AD-HOC

6

Leída que les fue la presente escritura, íntegramente a los otorgantes, por mi el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe. f) Irene Ochoa A. f) Gloria Delgado de A. F) E. Cobo Castro. Notario número dos Suplente.

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta 3^{ra} copia que firmo y sello en Cuenca, en el mismo día de su celebración



[Handwritten Signature]
Notario Suplente

DODY EB: Que al cargo de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía he sentado razón de esta transferencia de participaciones. Cuenca, 21 de julio del 2008.

[Handwritten Signature]
NOTARIO SUPLENTE



[Handwritten Signature]

ZON: Siento como tal que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **AUTOPLACE CIA. LTDA-CIA. LTDA.**, inscrita con el No. 186 del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha cuatro de abril del dos mil ocho. **CUENCA, VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL DOS MIL OCHO. EL REGISTRADOR.**



Remigio
Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA





AUTO PLACE Cía. Ltda.



714dt

Dr. J. Astudillo

sup
08-08-08

Recibo # 08 08 @

Cuenca, 8 de Agosto del 2008.

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Cuenca.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito registrar el traspaso de participaciones de la compañía AUTOPLACE CIA. LTDA., de conformidad al siguiente detalle:

NOBRES	NACIONALIDAD	C.I.
CEDENTE: Claudia Irene Ochoa Astudillo	ecuatoriana	010398917-4
CECIONARIO: Gloria Esperanza Delgado Pacheco	ecuatoriana	010214600-8

El número de participaciones cedidas ascienden a la cantidad de 4 a un valor nominal de 1 dólares cada una que dan un total de 4 dólares americanos.

Por la cordial atención que sabrán dar a la presente, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

AUTOPLACE
CIA. LTDA.

Luis Miguel Astudillo Astudillo
GERENTE

12-08-08
11

Economista
René Bueno Encalada
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA(E)
Su despacho.

Señor Intendente:

Mediante escritura pública otorgada ante el señor Notario Público Segundo del cantón Cuenca, el día veinte y uno de julio de 2008, la socio de la compañía "AUTOPLACE CIA. LTDA.", señorita CLAUDIA IRENE OCHOA ASTUDILLO transfiere cuatro participaciones de un dólar en favor de la señora GLORIA ESPERANZA DELGADO PACHECO, cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en el Art. 113 de la Ley de Compañías. Y el respectivo reglamento de informaciones de socios, por lo cual considero que el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el debido registro.

Atentamente,



Dr. Juan Andrés Corral
ESPECIALISTA JURÍDICO 2